ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) APROBACIÓN DE GARANTÍAS	MAJA01.04.03.P001.F010 VERSIÓN 004

1. ORGANISMO:	ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE SANTIAGO DE CALI, DISTRITO ESPECIAL - SECRETARÍA DE EDUCA				
2. CONTRATO N°:	4143.010.26.1.2078-2023	VALOR TOTAL:	$	147.700.539	
3. FECHA DE SUSCRIPCIÓN:		DIA	MES	AÑO	
		4	10	2023	
4. OBJETO DEL CONTRATO:	Realizar interventoría de obras para la adecuación de la Institución Educativa Santa Cecilia sede Republica de Francia. Fichas EBI 26003922 y 26004379.				
5. CONTRATISTA:	DEL VALLE ING Y ARQ SAS				
6. NIT N°:	900.554.705 - 6				

7. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°: C - 100064360 ANEXO N°: 2

8. PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL N°: C - 100016382 ANEXO N°: 2

ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL

Ciudad y fecha de expedición de la póliza: Santiago de Cali, 10 de octubre de 2023

9.TIPO DE APROBACIÓN DE PÓLIZA:

	Póliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales
	Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual
X	Certificado de Modificación de Poliza de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales
X	Certificado de Modificación de Poliza de Responsabilidad Civil Extracontractual

TIPO DE AMPARO	COBERTURA (% ó SMMLV)	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			FECHA INICIAL			FECHA FINAL		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Cumplimiento del contrato	20%	$29.540.107.80	9	10	2023	9	7	2024
Pago de salarios,	8%	$11.816.043.12	9	10	2023	9	1	2027
Estabilidad de la Obra	25%	$29.540.107.80	9	1	2024	9	1	2027
Responsabilidad Civil	200 SMLV	$ 232.000.000,00	9	10	2023	9	1	2024

Observaciones: Se aprueba de Acuerdo al Acta Inicial

Se firma la presente Acta de aprobación, en Santiago de Cali, a los (15) días del mes de diciembre de 2023.

JOSE DARWIN LENIS MEJIA
Secretario de Despacho
Secretaria de Educación Distrital

Elaboró: Julieth Alejandra Melo - Contratista JM

Revisó: Patricia Bedoya Alvarado - Subsecretario de Despacho

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.